



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL**

Vallenar, 05 Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 1071.-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional.
- 2.- El Acta de Constitución y los Estatutos de la Organización.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 Julio de 2013, que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde", y
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

- 1°.- Apruébese los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter FUNCIONAL denominada:

**CENTRO GENERAL PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL Y
SALA CUNA "VILLA EDEN"**

Organización Inscrita a Fojas 2030 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA,


FABIOLA PÉREZ TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




RUBÉN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Institución
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- DIDECO
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes

RAM/FPT/mmg.-